

## ANEXO II

COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, DE MANERA INTERDISCIPLINAR Y TRANSVERSAL, A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS (ACBP) EN LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EL IES HUARTE.

### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

Mediante la Resolución 324/2018, de 27 de junio, se aprobó el "Programa Kimua" que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de redes de metodologías activas en centros educativos de formación profesional, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de régimen especial, de la Comunidad Foral de Navarra. La Dirección General de Formación Profesional ha realizado una apuesta por la implantación de estas metodologías activas, especialmente el Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), en Navarra, a través del programa Kimua, así como por la promoción de que los centros que imparten estas enseñanzas puedan progresar en las diferentes fases establecidas para su desarrollo.

En este sentido, el IES Huarte está trabajando, ya con anterioridad a la definición del Programa Kimua, en el desarrollo de proyectos en varios cursos, de manera modular e interdisciplinar en diferentes especialidades de Formación Profesional Básica.

Es importante por ello sistematizar y centrar todo el trabajo realizado conforme a las directrices de desarrollo definidas en la Resolución 324/2018, de 27 de junio y, al

objeto de que el centro pueda acercarse a la Fase 3 de desarrollo, es necesario avanzar en la integración del área de formación y orientación laboral, de manera transversal e interdisciplinar en todos los ciclos de Formación Profesional Básica del centro.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesora/profesor de Formación y Orientación Laboral en ciclos de Formación Profesional Básica y responsable de la coordinación de la implementación del área de formación y orientación laboral, de manera interdisciplinar y transversal, a través del ACBP en los ciclos de Formación Profesional Básica.

## **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al cuerpo de Catedráticas-os o de Profesoras-es de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de 'Formación y Orientación Laboral'.

## **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis de metodologías activas de aprendizaje, del programa Kimua aplicadas a la implementación interdisciplinar y transversal

del área de formación y orientación laboral en los ciclos de Formación Profesional Básica.

b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del IES Huarte

c) Proyecto de Coordinación de la implementación del área de Formación y Orientación Laboral, de manera interdisciplinaria y transversal, a través del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP) en los ciclos de Formación Profesional Básica:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna de la coordinación de equipos de trabajo por proyectos en el IES Huarte para la implementación interdisciplinaria y transversal del área de formación y orientación laboral en los ciclos de Formación Profesional Básica.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia docente en Formación Profesional Básica.
- Formación en trabajo por proyectos, trabajo cooperativo, programa Kimua.
- Experiencia de programación y trabajo por proyectos interdisciplinarios en FPB.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios, y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6. Tribunal.**

Presidenta/e: Raquel Delgado Senosiáin, asesora.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: Director del IES Huarte o persona en quien delegue.

### ANEXO III

IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, DE MANERA INTERDISCIPLINAR Y TRANSVERSAL, A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS (ACBP) EN LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EL IES HUARTE.

#### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

Mediante la Resolución 324/2018, de 27 de junio, se aprobó el "Programa Kimua" que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de redes de metodologías activas en centros educativos de formación profesional, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de régimen especial, de la Comunidad Foral de Navarra. La Dirección General de Formación Profesional ha realizado una apuesta por la implantación de estas metodologías activas, especialmente el Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), en Navarra, a través del programa Kimua, así como por la promoción de que los centros que imparten estas enseñanzas puedan progresar en las diferentes fases establecidas para su desarrollo.

En este sentido, el IES Huarte está trabajando, ya con anterioridad a la definición del Programa Kimua, en el desarrollo de proyectos en varios cursos, de manera modular e interdisciplinar en diferentes especialidades de Formación Profesional Básica.

Es importante por ello sistematizar y centrar todo el trabajo realizado conforme a las directrices de desarrollo definidas en la Resolución 324/2018, de 27 de junio y, al objeto de que el centro pueda acercarse a la Fase 3 de desarrollo, es necesario avanzar en la integración del área

de las ciencias de la actividad física, de manera transversal e interdisciplinar en todos los ciclos de Formación Profesional Básica del centro.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesora/profesor de Educación Física en ciclos de Formación Profesional Básica y responsable de la implementación del área de las ciencias de la actividad física, de manera interdisciplinar y transversal, a través del ACBP en los ciclos de Formación Profesional Básica.

## **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al cuerpo de Catedráticas-os o de Profesoras-es de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de 'Educación Física'.

## **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis de metodologías activas de aprendizaje, del programa Kimua aplicadas a la implementación interdisciplinar y transversal del área de las ciencias de la actividad física en los ciclos de Formación Profesional Básica.

b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del IES Huarte

c) Proyecto de Implementación del área de las ciencias de la actividad física, de manera interdisciplinar y transversal, a través del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP) en los ciclos de Formación Profesional Básica:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna de la implementación de equipos de trabajo por proyectos en el IES Huarte para la implementación interdisciplinar y transversal del área de las ciencias de la actividad física en los ciclos de Formación Profesional Básica.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Experiencia docente en Formación Profesional Básica.
- Experiencia docente en trabajo por proyectos o trabajo cooperativo o trabajo en el programa Kimua.
- Experiencia de programación y trabajo por proyectos interdisciplinarios en FPB.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6. Tribunal.**

Presidenta/e: Raquel Delgado Senosiáin, asesora.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: Director del IES Huarte o persona en quien delegue.



## ANEXO IV

COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS (ACBP) DE MANERA INTERDISCIPLINAR EN EL ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y SOCIAL, EN LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EL IES HUARTE.

### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

Mediante la Resolución 324/2018, de 27 de junio, se aprobó el "Programa Kimua" que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de redes de metodologías activas en centros educativos de formación profesional, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de régimen especial, de la Comunidad Foral de Navarra. La Dirección General de Formación Profesional ha realizado una apuesta por la implantación de estas metodologías activas, especialmente el Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), en Navarra, a través del programa Kimua, así como por la promoción de que los centros que imparten estas enseñanzas puedan progresar en las diferentes fases establecidas para su desarrollo.

En este sentido, el IES Huarte está trabajando, ya con anterioridad a la definición del Programa Kimua, en el desarrollo de proyectos en varios cursos, de manera modular e interdisciplinar en diferentes especialidades de Formación Profesional Básica.

Es importante por ello sistematizar y centrar todo el trabajo realizado conforme a las directrices de desarrollo definidas en la Resolución 324/2018, de 27 de junio y, al objeto de que el centro pueda acercarse a la Fase 3 de

desarrollo, es necesario avanzar en la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos en el ámbito de comunicación y social, de manera transversal e interdisciplinar, en todos los ciclos de Formación Profesional Básica del centro.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a del módulo de Comunicación y Sociedad y responsable de la coordinación de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos en el ámbito de comunicación y social en ciclos de Formación Profesional Básica.

## **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al cuerpo de Catedráticos-os o de Profesoras-es de Enseñanza Secundaria, en alguna de las especialidades con atribución docente en el módulo de Comunicación y Sociedad, entre otras: Lengua castellana y literatura, Alemán, Francés, Inglés, Geografía e Historia, Ámbito sociolingüístico.

## **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis de metodologías activas de aprendizaje, del programa Kimua aplicadas a la implementación interdisciplinar y transversal del ámbito de comunicación y social en los ciclos de Formación Profesional Básica.

b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del IES Huarte

c) Proyecto de Coordinación de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP) de manera interdisciplinar en el ámbito de comunicación y social, en los ciclos de Formación Profesional Básica:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna de la coordinación de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos, de manera interdisciplinar, en el ámbito de comunicación y social en los ciclos de Formación Profesional Básica.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Experiencia docente y tutorial en programas de atención a la diversidad.
- Formación y experiencia en trabajo por proyectos y trabajo cooperativo: Formación del programa Kimua y formación en la evaluación en el ACBP.
- Experiencia de programación y trabajo por proyectos interdisciplinarios en FPB.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se

hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6. Tribunal.**

Presidente: Raquel Delgado Senosiáin, asesora.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretaria/o: Director del IES Huarte o persona en quien delegue

## ANEXO V

COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN ERASMUS+, BIOALTERNATIVA KA2\_KA202 PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FCT EN EMPRESAS UBICADAS EN PAÍSES DE EUROPA A TRAVÉS DE PROYECTOS DE MOVILIDAD INTERNACIONALES EN EL IES RIBERA DEL ARGA

### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

La internacionalización de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo es una de las líneas estratégicas previstas en el Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, ha seleccionado los proyectos KA2\_KA2020 Bioalternativa, Bienestar en la naturaleza, en el que participa el IES Ribera del Arga de Peralta.

Por ello, se considera necesaria la existencia de la figura de una coordinadora o coordinador de esta acción de internacionalización del centro, especializada/o en el área técnica del proyecto, que dinamice las actuaciones que implica la participación en un proyecto KA2 en Europa.

### **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a Técnico/a de Formación Profesional de la Especialidad "Operaciones y equipos de producción agraria".

**3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al cuerpo de Profesores/as Técnicos/as de Formación Profesional en la especialidad de "Operaciones y equipos de producción agraria".

#### **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis de la línea estratégica de internacionalización aplicada al ámbito de influencia del IES Ribera del Arga de Peralta.

b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del IES Ribera del Arga.

c) Proyecto de Coordinación de los proyectos de internacionalización Erasmus+, Bioalternativa KA2\_KA202 para la realización del módulo de FCT en empresas ubicadas en países de Europa a través de proyectos de movilidad internacionales en el IES Ribera del Arga:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna de la coordinación de los proyectos de internacionalización Erasmus+, Bioalternativa KA2\_KA202.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Experiencia previa en programas internacionales.

- Competencia lingüística en idiomas comunitarios.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias. La competencia lingüística se acreditará mediante la certificación correspondiente.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6. Tribunal.**

Presidente: María Rozas Larraondo, Jefa de Negociado.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretaria/o: Director del IES Ribera del Arga o persona en quien delegue

## ANEXO VI

COORDINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS (ACBP), PROGRAMA KIMUA, EN CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA E INDUSTRIALES EN EL CIP ETI.

### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

Mediante la Resolución 324/2018, de 27 de junio, se aprobó el "Programa Kimua" que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de redes de metodologías activas en centros educativos de formación profesional, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de régimen especial, de la Comunidad Foral de Navarra. La Dirección General de Formación Profesional ha realizado una apuesta por la implantación de estas metodologías activas, especialmente el Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), en Navarra, a través del programa Kimua, así como por la promoción de que los centros que imparten estas enseñanzas puedan progresar en las diferentes fases establecidas para su desarrollo.

En este sentido, el CIP está trabajando intensamente desde la implantación del programa Kimua en el desarrollo de proyectos en varios ciclos industriales, de manera modular e interdisciplinar.

Es importante por ello sistematizar y centrar todo el trabajo realizado conforme a las directrices de desarrollo definidas en la Resolución 324/2018, de 27 de junio y, al objeto de que el centro pueda acercarse a la Fase 3 de desarrollo, es necesario avanzar en la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos en ciclos de la



familia profesional de Electricidad y Electrónica que puedan hacerse extensivos a otros ciclos formativos de carácter industrial.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de la especialidad de "Equipos electrónicos" y responsable de la coordinación de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos, Programa Kimua, en los ciclos de la familia profesional de Electricidad y Electrónica y otros ciclos formativos del sector industrial.

## **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al cuerpo de Profesoras-es Técnicas-os de Formación Profesional, en la especialidad de "Equipos electrónicos".

## **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis de metodologías activas de aprendizaje, del programa Kimua aplicadas a la implementación en ciclos de la familia

profesional de Electricidad y Electrónica y otros ciclos de carácter industrial en Formación Profesional.

b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del CIP ETI.

c) Proyecto de Coordinación de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), Programa Kimua, en ciclos formativos de la familia profesional de Electricidad y Electrónica e industriales:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna de la coordinación de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos en ciclos de la familia profesional de Electricidad y Electrónica y otros ciclos de carácter industrial en Formación Profesional.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Formación y experiencia en trabajo por proyectos y trabajo cooperativo: Formación del programa Kimua y formación en la evaluación en el ACBP.
- Experiencia de programación y trabajo por proyectos en FP.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6. Tribunal.**

Presidente: Iñigo Lerga Ayape, Jefe de Negociado.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretaria/o: Director del CIP ETI o persona en quien delegue

## ANEXO VII

DINAMIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS (ACBP), PROGRAMA KIMUA, EN CICLOS FORMATIVOS DE FAMILIAS PROFESIONALES DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EL CIP ETI.

### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

Mediante la Resolución 324/2018, de 27 de junio, se aprobó el "Programa Kimua" que regula los requisitos de desarrollo, implantación y reconocimiento de redes de metodologías activas en centros educativos de formación profesional, de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas de régimen especial, de la Comunidad Foral de Navarra. La Dirección General de Formación Profesional ha realizado una apuesta por la implantación de estas metodologías activas, especialmente el Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), en Navarra, a través del programa Kimua, así como por la promoción de que los centros que imparten estas enseñanzas puedan progresar en las diferentes fases establecidas para su desarrollo.

En este sentido, el CIP está trabajando intensamente desde la implantación del programa Kimua en el desarrollo de proyectos en varios ciclos industriales, de manera modular e interdisciplinar.

Es importante por ello sistematizar y centrar todo el trabajo realizado conforme a las directrices de desarrollo definidas en la Resolución 324/2018, de 27 de junio y, al objeto de que el centro pueda acercarse a la Fase 3 de desarrollo, es necesario avanzar en la dinamización del

Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos en ciclos de familias profesionales del sector industrial.

## **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de la especialidad de "Instalaciones electrotécnicas" y responsable de la dinamización de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos, Programa Kimua, en los ciclos de familias profesionales del sector industrial, entre otras, en el CIP ETI.

## **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al cuerpo de Profesoras-es Técnicas-os de Formación Profesional, en la especialidad de "Instalaciones electrotécnicas".

## **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis de metodologías activas de aprendizaje, del programa Kimua aplicadas a la implementación en ciclos de familias profesionales del sector industrial, entre otras, en Formación Profesional.

b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del CIP ETI.

c) Proyecto de Dinamización de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos (ACBP), Programa Kimua, en ciclos formativos de familias profesionales del sector industrial en el CIP ETI.:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna de la dinamización de la implementación del Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos en ciclos de familias profesionales del sector industrial, entre otros, en Formación Profesional.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Formación y experiencia en trabajo por proyectos y trabajo cooperativo: Formación del programa Kimua y formación en la evaluación en el ACBP.
- Experiencia de programación y trabajo por proyectos en FP.
- Experiencia como dinamizador-a del Programa Kimua.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6. Tribunal.**

Presidente: Iñigo Lerga Ayape, Jefe de Negociado.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretaria/o: Director del CIP ETI o persona en quien delegue

## ANEXO VIII

GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE FORMACIÓN ON LINE DE CONTENIDOS CISCO EN EL CIP ETI.

### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

La innovación tecnológica constituye un elemento estratégico de primer orden, tal y como se reflejó en el Plan Estratégico de Formación Profesional 2017-2020 en los centros de Formación Profesional. En este sentido, CISCO es el referente mundial de fabricantes de dispositivos para redes locales y externas y sus certificaciones son reconocidas a nivel mundial como un estándar de la industria para el diseño y soporte de redes.

La gestión y desarrollo de formación acreditada CISCO constituye un valor añadido a la empleabilidad del alumnado de formación profesional que acceda a esta formación y certificación. Es preciso, por ello, una estabilidad en el trabajo iniciado en el CIP ETI para constituirse como centro formador de contenidos CISCO.

### **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de la especialidad de "Informática" y responsable de la gestión y puesta en funcionamiento de la formación on line de contenidos CISCO en el CIP ETI.

### **3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4. Requisitos específicos.**



Pertenecer al cuerpo de Catedráticas-os o Profesoras-es de Secundaria, en la especialidad de "Informática".

#### **5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) **Fundamentación del Proyecto:** Análisis del valor añadido de la formación de contenidos CISCO en Formación Profesional.

b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del CIP ETI.

c) Proyecto de Gestión del programa de innovación tecnológica de Formación on line de contenidos CISCO en el CIP ETI.

- Objetivos.

- Líneas de actuación.

- Organización interna del programa de innovación tecnológica de Formación on line de contenidos CISCO.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Experiencia docente en redes.

- Experiencia en la utilización de los recursos de la academia CISCO.

- Acreditación como profesor-a certificado por CISCO.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se

hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias. La acreditación como profesor-a CISCO se realizará mediante la acreditación oficial CISCO.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6. Tribunal.**

Presidente: Javier Esquíroz Azpilicueta, Jefe de Negociado.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente..

Secretaria/o: Director del CIP ETI o persona en quien delegue

## ANEXO IX

GESTIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE LA VIRTUALIZACIÓN Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO BASADA EN PROYECTOS EN LAS ESPECIALIDADES STEAM DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL CI MARÍA ANA SANZ.

### **1. Justificación del proyecto / programa específico.**

La innovación tecnológica constituye un elemento estratégico de primer orden, tal y como se reflejó en el Plan Estratégico de Formación Profesional 2017-2020 en los centros de Formación Profesional. En este sentido la digitalización consolida la optimización y la mejora en los procesos de producción y prestación de servicios, y para ello, estrategias como la virtualización centralizada o el despliegue de servicios "en la nube" son dos de las tecnologías más en auge.

En este sentido, el compromiso del CI María Ana Sanz con entornos de virtualización centralizada que posibilite la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias profesionales más actuales vinculadas a la digitalización y a la industria 4.0, con especial énfasis en la ciberseguridad, permite que en las aulas y talleres de los centros de formación profesional se minimicen los requerimientos de equipamiento y se permita el máximo aprovechamiento de los recursos existentes.

### **2. Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de la especialidad de "Sistemas y aplicaciones informáticas" y responsable de la gestión del proyecto de Aplicación de la virtualización y la metodología

de trabajo basada en proyectos en las especialidades Steam del sector educativo en el CI María Ana Sanz.

**3. Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

**4. Requisitos específicos.**

Pertenecer al cuerpo de Profesoras-es Técnicas-os de Formación Profesional, en la especialidad de "Sistemas y aplicaciones informáticas".

**5. Especificaciones del sistema de selección.**

Consistirá en la presentación y defensa de una memoria o proyecto relativo al puesto de trabajo para el que se convoca concurso de méritos, que tendrá al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del Proyecto: Análisis del valor añadido de la digitalización, virtualización y contenidos en la "nube" en Formación Profesional.

b) Breve descripción del contexto social, profesional y educativo del CI María Ana Sanz.

c) Proyecto de Gestión de la Aplicación de la virtualización y la metodología de trabajo basada en proyectos en las especialidades Steam del sector educativo en el CI María Ana Sanz.

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Organización interna de la gestión del Proyecto de Aplicación de la virtualización y la metodología

de trabajo basada en proyectos en las especialidades Steam del sector educativo.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto.

- Experiencia docente en redes.
- Experiencia o formación en digitalización, virtualización centralizada y servicios en la "nube".

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado de la Directora o Director del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "Calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6. Tribunal.**

Presidente: Javier Esquíroz Azpilicueta, Jefe de Negociado.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretaria/o: Director del CI María Ana Sanz o persona en quien delegue

## ANEXO X

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD" EN  
EL IESO "JOAQUÍN ROMERA" DE MENDAVIA

### **1.- Justificación.**

Al amparo de lo dispuesto en el DF 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El IESO Joaquín Romera es un centro pequeño de la zona rural que lleva más de quince años trabajando en el diseño, implantación y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), habiendo obtenido el reconocimiento del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra por cumplir los requisitos para la certificación como Centro de calidad (2014) y Centro excelente (2019).

Para poder seguir trabajando en esta línea, es imprescindible la figura del Responsable de Calidad, quien tiene que hacerse cargo principalmente de los procesos de Control de procesos, análisis y mejora y Gestión documental del Sistema de Gestión de Calidad, con los siguientes objetivos:

- Revisar y actualizar el Manual de la Calidad y el Manual de Procesos.

- Revisar que los documentos de gestión se adecúan a lo establecido en el SGC del centro (codificación, revisiones, pies de página, etc.) y gestionar la herramienta de Gestión documental.

- Revisar los permisos de los documentos de gestión del centro.

- Revisar las características de calidad, los objetivos, indicadores y el calendario de medición de los respectivos procesos.

- Elaborar el plan de medición de la satisfacción del cliente, que incluye la totalidad de las encuestas que se van a pasar, tanto las generales como las específicas, calendario, colectivo al que se dirigen y criterios de validación.

- Preparar las encuestas con las herramientas on line de Kadinet, analizarlas y hacer la devolución de los resultados.

- Gestión de las SQR a través de la herramienta de Kadinet.

- Apertura de informes de no conformidad / acciones preventivas a través de la herramienta de Kadinet "Base de datos de no conformidades".

- Volcado de los datos procedentes de las actas de evaluación, donde se realiza la medición del rendimiento académico y de convivencia. Establecimiento de no conformidades de curso.

- Seguimiento de las mediciones y revisión de la Carta de Servicios.

## **2.- Características de la plaza a convocar.**

La persona responsable del programa "Sistema de Gestión de Calidad (SGC)", debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Secundaria con la especialidad de Tecnología (Castellano).

## **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y período máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as y Profesores/as de Enseñanza Secundaria con la especialidad de Tecnología.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.

- Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

- Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

c) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Tener experiencia como Responsable de Calidad en centros públicos de Educación Secundaria dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

- Tener experiencia en la superación de auditorías externas para la obtención del Sello de Centro Excelente.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se



hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente: Dña Isabel Górriz Noáin.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: Doña Gema Ezpeleta Remírez, Directora del IESO Joaquín Romera de Mendavia

ANEXO XI  
DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL  
CENTRO CPEIP CERRO DE LA CRUZ DE CORTES

**1.-Justificación.**

Corresponde al Departamento de Educación definir y ordenar la calidad y la mejora continua del sistema educativo, sin perjuicio de las acciones que puedan emprender los centros educativos públicos en el ejercicio de su autonomía.

En el ámbito de esta competencia y desde el año 2005, el Departamento de Educación impulsa el Programa de diseño e implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra

El artículo 10 de la OF 63/2013, de 5 de julio recoge que los centros que se incorporen a redes de calidad asumirán el compromiso de nombrar responsable de calidad a una persona del claustro. Esta persona junto con, al menos, una del equipo directivo deberá asistir a las reuniones de formación de la red correspondiente y deberá responsabilizarse de que el centro cumple las tareas decididas en las reuniones dentro de los plazos indicados y con el aprovechamiento adecuado. La persona responsable de calidad se encargará de la coordinación de la implantación del SGC en el centro, y mantendrá organizada y localizable la documentación y los registros de todo el sistema.

Para el desarrollo de esta labor contará con las horas lectivas, dentro de su horario personal, que determine el Departamento de Educación.

Con el fin de garantizar la implantación y mantenimiento eficaz del SGC y debido a las dificultades que en ocasiones surgen en los centros para disponer de personal

docente con perfil de responsable de calidad se considera importante la provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios para el desarrollo del Programa.

## **2.- Características de la plaza a convocar.**

La persona responsable del programa "Sistema de Gestión de Calidad (SGC)", debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de con la especialidad de lengua extranjera inglés (Castellano).

## **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de lengua extranjera inglés.

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.
- Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.

- Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

c) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Tener experiencia como Responsable de Calidad en centros públicos de Educación Secundaria dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Tener experiencia en la superación de auditorías externas para la obtención del Sello de Centro Excelente.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente: Dña Isabel Górriz Noáin, Director del Negociado de Calidad.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: D. Miguel Ángel Marqués Uriel, Director CPEIP Cerro de la Cruz.

## ANEXO XII

### RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL CENTRO IES SARRIGUREN

#### **1.- Justificación.**

El centro es un centro de nueva creación que está inmerso en el diseño de un SGC que contribuya al funcionamiento y organización del centro. La implantación de sistemas y herramientas que faciliten la gestión del proceso educativo es clave en este momento para el centro y el trabajo comenzado requiere continuidad. Para ello consideramos necesaria la figura de responsable de calidad que realizará la labor de crear la estructura necesaria para el SGC.

#### **2.- Características de la plaza a convocar.**

La persona responsable del programa "Sistema de Gestión de Calidad (SGC)", debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Catedráticos/as y Profesores/as de Enseñanza Secundaria con la especialidad de Lengua astellana y Literatura, idioma euskera.

#### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria con la especialidad de Lengua castellana y Literatura.
- Título EGA o equivalente.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.
- Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.
- Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

c) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

Tener experiencia como Responsable de Calidad en centros públicos de Educación Secundaria dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente: Dña Isabel Górriz Noáin, Jefa del Negociado de Calidad.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: Doña Ekintza Landa Archanco, Directora del IES Sarriguren.

## ANEXO XIII

RESPONSABLES DEL PROYECTO "(H)ARGATIK PINPILIN: EMOZIO ETA ARTE AMARAUNA" EN EL INSTITUTO ASKATASUNA BHI DE BURLADA.

### **1. Justificación.**

Al amparo de lo dispuesto en el DF 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El proyecto educativo "(H)ARGATIK PINPILIN: EMOZIO ETA ARTE AMARAUNA" pretende fomentar la enseñanza de forma integrada de distintas disciplinas como son las relacionadas con las ciencias experimentales, las lingüísticas y las artísticas. Con el propósito final de construir un nexo entre lo propiamente académico y el entorno que nos rodea.

La clave del éxito radica tanto en la ubicación estratégica del centro educativo como en la metodología interdisciplinar, globalizadora, y cooperativa.

Este proyecto, ya implantado hace tres años, ha derivado en la necesidad de ampliar sus líneas de actuación, ampliando los pilares fundamentales que lo sostienen.

La actual dinámica que entrelaza el método científico teórico y práctico de las áreas experimentales con el lado más comunicativo de las lenguas y el arte, ha dejado al descubierto nuevas posibles líneas de actuación como son la elaboración de materiales didácticos en colaboración con MANCOEDUCA, la elaboración de microproyectos para el estudio de la geometría con elementos estrechamente relacionados con el entorno fluvial, el estudio y comparación de algunas



variables climáticas junto con otros centros de la Comunidad Foral, la implantación de la terapia artística y emocional basada en el ecosistema fluvial y la posibilidad de difusión y cooperación de algunas de estas líneas de actuación al extranjero (E-twinning).

Con el fin de garantizar la implantación e implementación de dicho proyecto se considera fundamental la provisión de puestos de trabajo en régimen de comisión de servicios para su correcto desarrollo.

## **2. Características de las plazas.**

- Una de las personas responsables del proyecto debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Secundaria con la especialidad de Biología y Geología (Euskera).
- Una de las personas responsables del proyecto debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Secundaria con la especialidad de Matemáticas (Euskera).

## **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Dos comisiones de servicio para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4.- Requisitos específicos.**

- Una de las personas responsable del proyecto debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria con

la especialidad de Biología y Geología. Además debe estar en posesión del título EGA o equivalente.

- Una de las personas responsable del proyecto debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria con la especialidad de Matemáticas. Además debe estar en posesión del título EGA o equivalente.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.
- Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.
- Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

c) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- En relación a la plaza de Biología y Geología tendrá experiencia en E-twinning.
- Tener experiencia en la educación basada en proyectos y metodologías innovadoras.
- Experiencia en ecosistemas fluviales: bioindicadores de calidad fluvial, geodinámica, medición de parámetros físico-químicos, tratamiento de datos y estadística, etc...

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente: Persona designada por el Servicio de Ordenación, Calidad y Formación.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: Don Fermín J. Gorraiz Areopagita, director Askatasuna BHI

## ANEXO XIV

RESPONSABLE DE LOS PROYECTOS: "MEMORIA Y SARRI FOR FUTURE"  
EN EL IES SARRIGUREN

### **1.- Justificación.**

El instituto IES Sarriguren BHI es un centro de nueva creación que ha apostado por las metodologías activas y el trabajo cooperativo basado en proyectos como ejes de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para implantación de dichos modelos metodológicos se requiere la implicación de todo el profesorado a través de proyectos interdisciplinares. Por ello, el centro precisa de una persona para coordinar y afianzar sus proyectos de innovación educativa de 1º y 2º de ESO.

Por un lado, el centro está inmerso en el proyecto "Memoria", que se desarrolla anualmente para trabajar el tema de la memoria histórica de manera interdisciplinar con el alumnado de 2º de ESO. Por otro lado, se está desarrollando el proyecto interdisciplinar "Sarri For Future" en 1º de ESO con el objetivo de promover la participación activa del alumnado en la defensa del medio ambiente. La persona responsable coordinará estos proyectos y valorará la creación de otros nuevos para los cursos siguientes.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

La persona responsable de los proyectos de innovación, debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Catedráticos/as y Profesores/as de Enseñanza Secundaria

con la especialidad de Tecnología, Educación Plástica, visual y audiovisual, Biología y Geología o Física y Química, idioma euskera. Además debe poseer perfil PI.

**3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

**4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria con la especialidad de Tecnología, Educación Plástica, visual y audiovisual, Biología y Geología o Física y Química.
- Título EGA o equivalente.
- Perfil PI (C1 inglés)

**5.- Especificaciones del sistema de selección.**

a) La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

- Objetivos.
- Líneas de actuación.
- Metodología.
- Temporalización.
- Recursos humanos y materiales.
- Formación.
- Evaluación del proyecto.

b) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en metodologías de trabajo activas, por proyectos y en trabajo cooperativo.
- Tener experiencia en coordinación de proyectos de innovación.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente: Persona designada por el Servicio de Ordenación, Formación y Calidad.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: Doña Ekintza Landa Archanco, Directora del IES Sarriguren.

## ANEXO XV

RESPONSABLE DEL PROYECTO: "CONSUMO RESPONSABLE, EDUCANDO  
PARA EL CAMBIO SOCIAL" EN EL IES IBAIALDE

### **1.- Justificación.**

El instituto IES Ibaialde está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una orientación preferente por un consumo responsable como motor del cambio social en línea con las más actuales políticas europeas.

Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente implicados en que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa, que incluya al alumnado en riesgo de exclusión social, de ahí las características reseñadas en el punto 2.

Aunque el proyecto se ha ido desarrollando bajo los formatos proporcionados por la Red de Escuelas Solidarias (tanto modalidad de Formación como de Innovación), parece conveniente consolidar la buena acogida de la comunidad educativa con una sistematización de sinergias.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

La persona responsable de los proyectos de innovación, debe ser un funcionario docente dependiente del departamento de Educación del Gobierno de Navarra perteneciente al Cuerpo de Maestros/as con la especialidad de Pedagogía Terapéutica (Castellano).

**3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para el centro docente en el que se convoca la plaza y para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

**4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as con la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

**5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Fundamentación del proyecto.

b) Plan de acción que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Objetivos que propone en el desarrollo de sus funciones.
- Líneas de acción y proyectos para la consecución de dichos objetivos.
- Indicadores que permitan valorar el cumplimiento de los objetivos.

c) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia como tutora en grupos UCE.
- Experiencia previa en el programa Escuelas Solidarias y Consumo responsable o similares.
- Experiencia en metodología de trabajo por proyectos y en trabajo cooperativo y de inclusión



Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto de trabajo no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente: Persona designada por el Servicio de Ordenación, Calidad y Formación.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: Doña Marta Ripoll Calvet, Directora del IES Ibaialde.

## ANEXO XVI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "PENSANDO UNA ESCUELA" EN EL IESO  
"CP "VIRGEN DE LA CERCA" DE ANDOSILLA

### **1.- Justificación.**

Nuestro colegio se halla inmerso en un proceso de cambio metodológico que apuesta claramente por la inclusión. Estos cambios están afectando a otros elementos del currículum por lo que está suponiendo una revisión profunda del Proyecto Educativo de Centro. La labor de un equipo docente comprometido y convencido es fundamental para que estos cambios se asienten en nuestro centro y produzcan una transformación real de la escuela en particular y de la comunidad educativa en general.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a primaria/PAI

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Primaria.
- Perfil PI (C1 de inglés).

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto:

objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI
- Experiencia en el trabajo por proyectos
- Experiencia en trabajo cooperativo, preferiblemente programa CA/AC
- Experiencia en docencia compartida.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XVII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL CP "SAN FRANCISCO" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria con la especialidad de Educación Física e idioma euskera para impartir en ambos modelos.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Física
- Título EGA o equivalente.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto:  
objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI
- Haber participado en la comisión impulsora de dicho programa
- Conocimiento de los dos modelos lingüísticos.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XVIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL CP "SAN FRANCISCO" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmaren el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria, especialista de Euskera (modelo A).

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Euskera (modelo A).

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:



a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

-Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI

-Haber participado en la comisión impulsora de dicho programa

-Conocimiento de los dos modelos lingüísticos.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XIX

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR- HEZIGARRI" EN EL CP "SAN FRANCISCO" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria en modelo AG

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto: Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo y en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XX

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR -HEZIGARRI" EN EL CP "SANTOS JUSTO Y PASTOR" DE FUSTIÑANA

### **1.- Justificación.**

El centro sigue inmerso en un proceso de transformación en cuanto a prácticas organizativas y curriculares con el fin de ofrecer una respuesta de inclusión y de éxito escolar de todo su alumnado. Para ello, se considera necesaria la continuidad de la comisión establecida en el centro para asegurar una coordinación de todo el equipo docente que propicie dicho fin.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a especialista en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto:

objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Integrante de la comisión reguladora del programa PROEDUCAR- HEZIGARRI del centro educativo.
- Formación en metodologías activas y aprendizaje basado en proyectos.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: personas delegadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal. Docente.

## ANEXO XXI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLEMENTACIÓN DEL REFUERZO DEL INGLÉS EN LAS TRES ÁREAS DEL CURRÍCULO DEL PROYECTO "IDEAL" AMBIENTES EN INFANTIL" EN EL CPEIP "GARCÍA GALDEANO" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

Desde el curso 2014-15 el centro desarrolla su proyecto IDEAL en pedagogías activas en la etapa de Educación Infantil. Este proyecto requiere de un equipo de trabajo estable que asiente las bases pedagógicas y metodológicas que los sustentan convirtiendo al alumnado en el epicentro del aprendizaje.

Actualmente, el proyecto cuenta con seis espacios diseñados para el autoaprendizaje (sensorial, matemático, comunicación, artístico, movimiento y exterior) y en los que hay que integrar las diferentes lenguas del currículum (inglés y euskera). El reto reside en implementar dichas lenguas dentro del marco del proyecto metodológico y lingüístico del centro

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro o maestra de Inglés, en castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Inglés.

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Formación en Bases de la Educación Activa: Acompañamiento Respetuoso, Comunicación No Violenta, Normas, límites, llantos, rabietas y contención, Mirada sistémica y holística

- Formación en Diseño de Espacios y Estética.

- Pedagogía sistémica y psicomotricidad en el aula

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.



## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "COORDINACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "IDEAL" AMBIENTES EN INFANTIL" EN EL CPEIP "GARCÍA GALDEANO" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El CPEIP García Galdeano comienza en el curso 2011-12 su andadura como Comunidad de Aprendizaje. La labor docente en el aula se sustenta en dos actuaciones de éxito para la inclusión del alumnado como son los grupos interactivos y las tertulias dialógicas literarias. Se complementa este trabajo de inclusión con dos figuras de referencia en aula que trabajan en docencia compartida. Además, desde el curso 2014-15 el centro desarrolla su proyecto IDEAL en pedagogías activas en la etapa de Educación Infantil. Este proyecto requiere de un equipo de trabajo estable que asiente las bases pedagógicas y metodológicas que los sustentan convirtiendo al alumnado en el epicentro del aprendizaje

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro o maestra de Educación Infantil Castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Infantil.

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

Experiencia docente y tutorial en Comunidades de Aprendizaje.

- Experiencia docente y tutorial en Pedagogías Activas.

- Formación acreditada sobre grupos interactivos y tertulias dialógicas literarias para el desempeño de las actuaciones de éxito de una Comunidad de Aprendizaje.

- Formación en Pedagogías Activas.

- Formación en Bases de la Educación Activa: Acompañamiento Respetuoso Comunicación No Violenta Normas, límites, llantos, rabietas y contención Mirada sistémica y holística

- Formación en Diseño de Espacios y Estética.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL C.P. "JOSÉ MARÍA HUARTE" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas, metodológicas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de continuidad por parte del profesorado y coordinación entre los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado y sus familias

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria, idioma castellano. Escuela Inclusiva.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo, así como experiencia en docencia compartida o dos en el aula. También es importante el conocimiento de la evaluación formativa, (auto evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación)

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con

interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXIV

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL C.P. "JOSÉ MARÍA HUARTE" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas, metodológicas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de continuidad por parte del profesorado y coordinación entre los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado y sus familias

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria con perfil de Inglés (PI).  
Escuela Inclusiva

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertener al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria.
- Perfil PI (C1 de inglés).

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**



La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto:

objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares

- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo, así como experiencia en docencia compartida o dos en el aula. También es importante el conocimiento de la evaluación formativa, (auto evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación)

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con

interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXV

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "UNA ESCUELA ACTIVA, INCLUSIVA" EN  
EL CPEIP "BERIÁIN" DE BERIÁIN

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

Formación, interés y experiencia en trabajo cooperativo, en metodologías activas, en trabajo por proyectos etc. Vocación de trabajo en escuela inclusiva, activa. Capacidad de coordinación y trabajo en equipo. Compromiso de implantar la docencia compartida.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXVI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "UNA ESCUELA ACTIVA, INCLUSIVA" EN  
EL CPEIP "BERIÁIN" DE BERIÁIN

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Infantil, idioma castellano, con perfil de Inglés (PI).

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Infantil.
- Perfil PI (C1 de inglés)

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

Formación y experiencia en metodología de proyectos.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXVII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL CPEIP "RICARDO CAMPANO" DE VIANA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a con especialidad de Pedagogía Terapéutica, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:



a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el Programa Proeducar/Hezigarri o similares.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.
- Formación y experiencia en la coordinación de Skolae.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXVIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DE METODOLOGÍAS  
MANIPULATIVAS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS" EN EL CP "SANTA  
BÁRBARA" DE MONREAL

### **1.- Justificación.**

El C.P. Santa Bárbara de Monreal ha experimentado grandes cambios, en su Proyecto Educativo, a lo largo de los últimos cursos. Estos cambios implican un equipo docente con amplia capacidad de trabajo en equipo, coordinación de proyectos, adaptación y potencialidad para impartir diversas materias, además de un espíritu innovador y dispuesto tanto a la docencia compartida, como a la presencia habitual en las aulas de otras personas de la Comunidad Educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria idioma castellano, con perfil C1 de inglés y perfil o especialidad en Pedagogía Terapéutica.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria.
- Perfil PI (C1 de inglés).
- Especialidad o perfil en Pedagogía Terapéutica.

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Formación en trabajo por proyectos.
- Formación en aprendizaje cooperativo.
- Experiencia laboral en escuelas rurales incompletas, donde existan varios cursos en la misma agrupación.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXIX

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "ASENTAMIENTO EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR- HEZIGARRI" EN EL CP "SANTA BÁRBARA" DE MONREAL

### **1.- Justificación.**

El C.P. Santa Bárbara de Monreal ha experimentado grandes cambios, en su Proyecto Educativo, a lo largo de los últimos cursos. Estos cambios implican un equipo docente con amplia capacidad de trabajo en equipo, coordinación de proyectos, adaptación y potencialidad para impartir diversas materias, además de un espíritu innovador y dispuesto tanto a la docencia compartida, como a la presencia habitual en las aulas de otras personas de la Comunidad Educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de especialidad Música, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad Música.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Formación en trabajo por proyectos.
- Formación en Educación Emocional, en Convivencia y/o Resolución de Conflictos
- Experiencia previa en programa PROEDUCAR/HEZIGARRI.
- Experiencia laboral en escuelas rurales incompletas, donde existan varios cursos en la misma agrupación.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.



## ANEXO XXX

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR/HEZIGARR" EN EL COLEGIO "SAN MIGUEL" DE ORKOIEN

### **1.- Justificación.**

El centro ha iniciado un proceso de transformación para garantizar una educación inclusiva y el éxito escolar del alumnado.

Para ello se considera necesaria la sensibilidad, formación y estabilidad del profesorado para llevar a cabo el proceso requerido, con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el Programa Proeducar/Hezigarri o similares.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibrí" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXXI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR/HEZIGARRI" EN EL COLEGIO "SAN MIGUEL" DE ORKOIEN

### **1.- Justificación.**

El centro ha iniciado un proceso de transformación para garantizar una educación inclusiva y el éxito escolar del alumnado.

Para ello se considera necesaria la sensibilidad, formación y estabilidad del profesorado para llevar a cabo el proceso requerido, con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a especialidad Inglés, idioma castellano

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad Inglés.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el Programa Proeducar/Hezigarri o similares
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXXII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR - HEZIGARRI" EN EL CP "SAN MIGUEL" DE NOÁIN

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro de Educación Primaria, idioma castellano

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

Experiencia en centros con el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXXIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR - HEZIGARRI" EN EL CP "SAN MIGUEL" DE NOÁIN

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de especialidad de Educación Física, idioma castellano

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Física.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

Haber participado en proyectos de innovación

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.



#### ANEXO XXXIV

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR - HEZIGARRI" EN EL CP "PRÍNCIPE DE VIANA" DE OLITE

##### **1.- Justificación.**

En la actualidad, el C.P Príncipe de Viana de Olite ha iniciado un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa. Desde el centro consideremos el ajedrez como "herramienta educativa al servicio del desarrollo cognitivo multidisciplinar". Con esta asignatura, se pretende favorecer la práctica escolar de una optativa capaz de cultivar diversos campos y desarrollar habilidades, que sirvan al alumnado en casi cualquier otra asignatura. La aproximación de los alumnos/as a los problemas relativos a la resolución de situaciones, puesta en marcha de tácticas, conocimientos de todo tipo (históricos, científicos, matemáticos, lingüísticos...) permite un aprendizaje significativo desde múltiples ópticas

##### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Secundaria, especialidad Tecnología, idioma castellano.

**3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Tecnología.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares.

- Formación y experiencia en metodología de aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas.

- Nivel blanco, amarillo y naranja de ajedrez educativo.

- Experiencia previa como responsable de Tecnologías Educativas

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXXV

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "DESARROLLO DEL PROYECTO  
"COMUNIDADES DE APRENDIZAJE" EN EL CP "DOMINGO BADOS" DE  
OLAZTI

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación desde hace tres años. Se comenzó con el proyecto "Contrato programa" para convertirnos en Comunidad de aprendizaje y ahora seguimos formándonos con Proeducar-Hezigarri. El objetivo principal, dar una educación basada en la igualdad de oportunidades, creando una escuela inclusiva, siendo imprescindible la participación de la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria e Infantil, idioma euskera

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertener al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria e Infantil.
- Título EGA o equivalente

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el proyecto de "Comunidades de aprendizaje".
- Formación en la pedagogía Montessori.
- Haber trabajado en escuelas rurales para poder responder de manera adecuada a la diversidad de edades y realidades.
- Experiencia en la realización de proyectos innovadores y haber presentado en el Departamento de Educación alguno de ellos.
- Formación previa dentro del proyecto Proeducar-Hezigarri.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXXVI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "BASOKO" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Educación Secundaria con la especialidad de Tecnología, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Tecnología.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.



Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXXVII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "BASOKO" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Educación Secundaria con la especialidad Matemáticas, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad Matemáticas.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares.

- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXXVIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "BASOKO" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Educación Secundaria con la especialidad de Educación Física, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XXXIX

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN "PROEDUCAR"" EN EL IES "ALHAMA" DE CORELLA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de secundaria de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura o Ámbito Sociolingüístico, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura o Ámbito Socio-Lingüístico.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**



La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares, preferiblemente en el IES Alhama.

- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo, preferiblemente en el propio IES Alhama.

- Experiencia previa en la coordinación del programa PROEDUCAR-HEZIGARRI

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con

interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XL

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "SARRIGUREN BHI" DE SARRIGUREN

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Enseñanza Secundaria en la especialidad de inglés, idioma euskera.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Inglés.
- Título EGA o equivalente.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI similares.
- Responsable de equipo motor en centro del programa PROEDUCAR-HEZIGARRI.
- Formación y experiencia en metodología activas, por proyectos y en trabajo cooperativo

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XLI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IESO "LARRAINTZARKO IKASTETXEA DBHI" DE LARRAINTZAR

### **1.- Justificación.**

IESO Larraintzarko Ikastetxea DBHI está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a implantar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello, se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Educación Secundaria con la especialidad de Filosofía, idioma euskera.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Filosofía.
- Título EGA o equivalente.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en labores de dirección o coordinación de proyectos de centro.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo-colaborativo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.



## ANEXO XLII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IESO "IÑAKI OCHOA DE OLZA" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El curso 18/19 nuestro centro entró en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Durante dos cursos el proyecto ha sido liderado por un grupo motor formado por cuatro docentes los cuales se van encargando de la coordinación de todo el profesorado implicado, a día de hoy profesorado de 1º y 2º de la ESO. Nuestra intención es continuar con el proceso de transformación de centro. Como somos un centro con una plantilla con alta interinidad este grupo motor es el encargado de acoger al profesorado nuevo y realizar la formación en cascada para que este proyecto pueda desarrollarse

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Secundaria de Lengua y Literatura Vasca, perfil PI (C1 de inglés).

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua y Literatura Vasca.
- Perfil PI (C1 de inglés).

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares
- Tener experiencia en labores de coordinación en dicho proyecto.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se

hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XLIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IESO "IÑAKI OCHOA" DE OLZA

### **1.- Justificación.**

El curso 18/19 nuestro centro entró en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Durante dos cursos el proyecto ha sido liderado por un grupo motor formado por cuatro docentes los cuales se van encargando de la coordinación de todo el profesorado implicado, a día de hoy profesorado de 1º y 2º de la ESO. Nuestra intención es continuar con el proceso de transformación de centro. Como somos un centro con una plantilla con alta interinidad este grupo motor es el encargado de acoger al profesorado nuevo y realizar la formación en cascada para que este proyecto pueda desarrollarse

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Secundaria de la especialidad de Inglés.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertener al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Inglés.

- Título EGA o equivalente

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Descripción del contexto social y educativo del centro.
- b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.
- c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:
  - I.-Título del proyecto
  - II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
  - III.-Secuenciación de actividades.
  - IV. Metodología
  - V.-Evaluación.
- d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:
  - Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares.
  - Tener experiencia en labores de coordinación en dicho proyecto.
  - Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

ANEXO XLIV  
RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA  
PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IESO "IÑAKI OCHOA DE OLZA" DE  
PAMPLONA

**1.- Justificación.**

El curso 18/19 el centro entró en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Durante dos cursos el proyecto ha sido liderado por un grupo motor formado por cuatro docentes los cuales se van encargando de la coordinación de todo el profesorado implicado, a día de hoy profesorado de 1º y 2º de la ESO. Nuestra intención es continuar con el proceso de transformación de centro. Como somos es un centro con una plantilla con alta interinidad este grupo motor es el encargado de acoger al profesorado nuevo y realizar la formación en cascada para que este proyecto pueda desarrollarse.

**2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Secundaria, especialidad Tecnología, idioma euskera

**3.- Número de comisiones de servicios a conceder y período máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

**4.- Requisitos específicos.**

- Pertener al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Tecnología.
- Título EGA o equivalente

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares,

- Tener experiencia en labores de coordinación en dicho proyecto.

- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.

- Experiencia como responsable de nuevas tecnologías.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.



La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XLV

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR\_HEZIGARRI" EN EL IES "JULIO CARO BAROJA" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El IES Julio Caro Baroja, una vez implementado y desplegado el modelo coeducativo pentacididad, y para consolidar los aspectos relativos a las metodologías, se incorpora al programa PROEDUCAR y propone dos perfiles con el objetivo de implantar, desplegar y consolidar la escuela inclusiva. Para ello necesita

1.- Coordinación de PROEDUCAR con el fin de referir al claustro, las sucesivas formaciones de PROEDUCAR en lo referente a la formación de profesorado, coordinación de materias, programas transversales alineados con la política y estrategia de nuestro centro, incidiendo en la escuela inclusiva. La coordinación tendrá como tarea fundamental la relación del otro perfil con el programa. Fundamentalmente con las tareas multinivel de biología y geología. El despliegue de buenas prácticas dentro del centro al resto de centros participantes en el programa PROEDUCAR.

2.- "Nadie se queda fuera: Todos y todas trabajamos en equipos inclusivos y colaborativos". Elaborar tareas multinivel dentro de equipos de clase inclusivos, en un nivel (1ºESO) y en una materia Ciencias de la naturaleza. Dejando las programaciones de ese departamento y nivel de aula, incluyendo las tareas multinivel. En el segundo año se ampliarán los cursos y las materias.

## **2.- Características de la plaza a convocar.**

Un profesor/a de Secundaria de Biología y Geología, idioma castellano.

## **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Biología y Geología.

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Formación en el modelo Pentacididad y/o conocimiento del mismo.

- Formación en inclusión
- Formación y/o experiencia en metodologías de trabajo cooperativo.
- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR\_HEZIGARRI

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XLVI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "Consolidación del Proyecto Atendiendo al talento. Enriquecimiento curricular" EN EL IES "PADRE MORET-IRUBIDE" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proyecto de innovación denominado "Atendiendo al talento. Enriquecimiento curricular". Se considera necesario continuar en el desarrollo y consolidación de la visibilidad, detección e intervención de este alumnado con necesidades educativas específicas para favorecer su inclusión en este Instituto.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Funcionario/a docente del Cuerpo de Profesorado de Secundaria con especialidad en Orientación educativa.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad en Orientación educativa.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia en coordinación de Proyectos de centro relacionados con Altas Capacidades.
- Participación en el proyecto de Centro "Atendiendo al talento. Enriquecimiento curricular" o similar.
- Formación específica en altas capacidades.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XLVII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "PADRE MORET-IRUBIDE" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera, de manera previa, una necesaria apuesta por la convivencia, a través de figuras de referencia que propicien el espacio para la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Secundaria con especialidad Filosofía, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Filosofía.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:



a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en la atención al alumnado del programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares,
- Formación y experiencia en el desarrollo del Plan de Convivencia en centros escolares de secundaria.
- Participación en el Programa "Laguntza".
- Experiencia docente en grupos de especial dificultad.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XLVIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "PADRE MORET-IRUBIDE" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera, de manera previa, una necesaria apuesta por la convivencia, a través de figuras de referencia que propicien el espacio para la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a con la especialidad de Pedagogía Terapéutica, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Formación en metodologías activas, convivencia y problemas de conducta/disrupción.
- Experiencia en grupos de especial dificultad.
- Se valorará participación previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO XLIX

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "ITURRAMA BHI" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas, metodológicas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Educación Secundaria en euskera, con la especialidad Cultura Clásica, Latín o Griego.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertener al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Cultura Clásica, Latín o Griego.
- Título EGA o equivalente.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.
- Formación y experiencia en coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia en diseño y desarrollo de Unidades Didácticas Integradas.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con

interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.



## ANEXO L

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "ITURRAMA BHI" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación de sus prácticas organizativas, metodológicas y curriculares dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor/a de Educación Secundaria con la especialidad de Lengua y Literatura Vasca.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua y Literatura Vasca.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI o similares.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos y en trabajo cooperativo.
- Formación y experiencia en coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia en diseño y desarrollo de Unidades Didácticas Integradas.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO LI

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL IES "PLAZA DE LA CRUZ" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de introducción de nuevas actuaciones educativas de éxito dentro del aula, dirigidas a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado.

Para ello se considera necesaria la participación de profesorado que conozcan dichas prácticas, y que asuman una labor de coordinación de los miembros de los equipos docentes de los niveles en los que se desea implantar dichas actuaciones de éxito.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor de Enseñanza Secundaria, idioma castellano, en alguna de las especialidades siguientes:

- Matemáticas (2 plazas).
- Lengua Castellana y Literatura (1 plaza).
- Tecnología (2 plazas).
- Inglés (1 plaza).

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Seis comisiones para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria, en alguna de las especialidades siguientes:

- Matemáticas.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Tecnología.
- Inglés.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia como tutor/a en la ESO.
- Formación en metodología de trabajo cooperativo y/o grupos interactivos.
- Experiencia de aula en metodología de trabajo cooperativo y/o grupos interactivos y/o ABP.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO LII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IRAKASLE TALDEA EHUTZEN" EN EL  
"ARBIZUKO HERRI ESKOLA" DE ARBIZU

### **1.- Justificación.**

Este curso hemos realizado el traslado a la escuela nueva, y por ello son muchos los espacios que tenemos que diseñar, crear, y estructura partiendo de cero. Las bases de nuestro proyecto son la Cultura de la Infancia, los ambientes de aprendizaje, el rol del adulto y la inclusión. Algunas características de la escuela son estas: el espacio de las aulas está estructurado por comunidades: pequeños (3-6 años), medianos (6-9 años) y mayores (9-12 años) y además cada estructura tiene la plaza central (pasillo tradicional) y talleres a compartir. También tenemos el espacio exterior. Las 3 aulas que hay en cada comunidad son abiertas y seguimos la metodología de libre elección de ambientes y pareja/trío educativo. No usamos libros de texto sino que utilizamos diferentes materiales estructurados/semiestructurados y no estructurados para el aprendizaje. El alumno elige qué proyecto quiere desarrollar, con quién, y según la edad asume diferentes responsabilidades. El adulto acompaña al niño/a en el proceso de aprendizaje y le propone diferentes ambientes y materiales para su desarrollo. Cada alumno/a es diferente y la adaptación a la individualidad de cada cual es imprescindible. Los alumnos no son piezas de fábrica cortadas por el mismo patrón. Cada cual tiene su proceso de vida, sus intereses, sus motivaciones y por eso no realizan todos en el mismo momento lo mismo. La diversidad en nuestra escuela es un tesoro a cuidar, y como dice Tonucci en su último libro ¿Por qué la Infancia? "La escuela tendría que

ser exclusiva, ofrecer un abanico amplio de lenguajes para que cada uno pueda encontrar el suyo”

## **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro especialidad Pedagogía Terapéutica, idioma euskera.

## **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

## **4.- Requisitos específicos.**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.
- Título EGA o equivalente.

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.



IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia en el diseño y trabajo por ambientes desde una pedagogía consciente.
- Formación en Pedagogía Montessori, en diferentes materiales y diferentes etapas.
- Grado Superior en Integración Social

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO LIII

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN PROEDUCAR-HEZIGARRI" EN EL CP "ALVARA ALVAREZ" DE FALCES

### **1.- Justificación.**

El centro está inmerso en un proceso de transformación global, tanto a nivel organizativo, estructural y metodológico dirigido a asegurar y plasmar en el Proyecto Educativo de Centro una respuesta inclusiva y el éxito escolar de todo su alumnado. Para ello se considera necesaria una labor de coordinación de los miembros del equipo docente que propicie la atención requerida por el proceso educativo del alumnado con la participación de toda la comunidad educativa.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a especialidad de Educación Física, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as especialidad de Educación Física.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Experiencia previa en el programa PROEDUCAR-HEZIGARRI.
- Experiencia en el trabajo por medio de la docencia compartida.
- Formación y experiencia en metodología de proyectos, en trabajo por contextos en E.Primaria y en transformación digital del centro (manejo Chromebooks).

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO LIV

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "RECREOS INCLUSIVOS PARA TODOS Y TODAS" EN EL IES "PADRE MORET- IRUBIDE" DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

Estos dos últimos años hemos estado organizando actividades deportivas y lúdicas en los recreos con la intención de que el alumnado aprovechara de una forma saludable el tiempo de ocio en los recreos.

Es un proyecto que ha funcionado muy bien, ya que se ha creado un mejor clima y se ha reducido el número de incidencias en el mismo.

Sin embargo, nos hemos dado cuenta de que el número de chicas que participan es mucho menor que el de chicos, por lo que se va a intentar crear un nuevo programa en el que se aumente el número de participación de las mismas con actividades y deportes cooperativos, baile, defensa personal... entre otros.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesorado de Educación Secundaria con especialidad de Educación Física, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO LV

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: "RECREO ACCESIBLE Y ACOGEDOR" EN  
EL CP "MONTE SAN JULIÁN" DE TUDELA

### **1.- Justificación.**

El objetivo principal es transformar el recreo en un lugar accesible y acogedor para todos, un lugar en el que todo el alumnado pueda participar y donde todos sientan que forman parte de él, logrando un sentimiento de pertenencia que es necesario desarrollar en una escuela inclusiva y en un momento tan especial como es el recreo.

Pretendemos, favorecer, al mismo tiempo la deportividad y abogamos por la competitividad sana y bien entendida.

Queremos favorecer la coeducación y las relaciones interpersonales entre los diferentes niveles, mejorando y dando como resultado un sociograma más rico.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Física, con habilitación en Educación Infantil, idioma castellano.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as
- Especialidad de Educación Física.
- Especialidad de Educación Infantil.

### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener, al menos, los siguientes apartados:

a) Descripción del contexto social y educativo del centro.

b) Justificación de la adecuación del perfil del candidato/a.

c) Descripción de un ejemplo de proyecto de carácter interdisciplinar, donde consten los siguientes aspectos:

I.-Título del proyecto

II.- Justificación curricular del proyecto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

III.-Secuenciación de actividades.

IV. Metodología

V.-Evaluación.

d) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:

- Primeros Auxilios.
- Que ya ha sido coordinador/a del Proyecto Stars.
- Formación en juegos cooperativos e innovadores.
- Monitor de tiempo libre.
- Formación en Escuelas Saludables.
- Experiencia en coordinación de proyectos Deportivos.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.



## **6.- Tribunal.**

Presidente/a y Secretario/a: Personas designadas por el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

## ANEXO LVI

COORDINACIÓN DE PROYECTO "LA DESPEDIDA DEL ALUMNADO DE 6º E.P. COMO MUSICAL" EN EL C.P. BUZTINTXURI I.P. DE PAMPLONA

### **1.- Justificación.**

Este proyecto consiste en el montaje y presentación de un musical por parte del alumnado y profesorado de 6º de Educación Primaria del C.P. Buztintxuri. El trabajo realizado durante el curso culminará con un espectáculo final abierto al público.

A través del musical se plantea trabajar de manera globalizada diferentes áreas curriculares: lengua, matemáticas, plástica, música, ciencias y educación física. Se constituirá un grupo de trabajo con profesorado que se coordine semanalmente a fin de desarrollar una planificación conjunta que incluya coordinación de acciones y tareas, temporalización, recursos humanos y materiales, organización espacial y evaluación de las diferentes áreas. La persona seleccionada liderará y coordinará el grupo de trabajo.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a en la especialidad de Música, idioma euskera.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos**

- Pertener al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Música.

- Título EGA o equivalente.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

- a) Presentación de la persona candidata.
- b) Justificación del proyecto.
- c) Descripción del contexto escolar.
- d) Objetivos.
- e) Secuencia de acciones y tareas a desarrollar donde se especifique la temporalización, recursos, coordinación y propuestas de atención a la diversidad.
- f) Evaluación.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal**

Presidenta: Eneko Arzallus Arana (Asesor del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas)

Secretario: Director del C.P. Buztintxuri

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente

## ANEXO LVII

COORDINACIÓN DE PROYECTO "Recursos lúdicos para la  
utilización del euskara e inglés en el patio"

EN EL C.P. BUZTINTXURI I.P. DE PAMPLONA

### **1.- Justificación:**

El centro escolar ofrece los modelos lingüísticos A, G y D, todos ellos dentro del Programa de Aprendizaje en Inglés.

El alumnado de Educación Primaria de los tres modelos lingüísticos comparte, en los momentos de patio, el mismo espacio.

El objetivo del proyecto es utilizar el área de Educación Física para ir introduciendo y trabajando recursos lúdicos (juegos, materiales...) que puedan llevarse al patio u otras situaciones de relación y juego informales.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro con especialidad de Educación Física, una para modelo A/G y otra para modelo D. Una de ellas con perfil C1 en inglés (modelo A/G) y la otra con EGA o equivalente (modelo D).

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Dos comisiones de servicio para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos.**

- Para la plaza en modelo A/G, pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Física. Además estar en posesión del perfil PI (C1 de inglés).

- Para la plaza en modelo D, pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Física. Además estar en posesión del Título EGA o equivalente.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Presentación de la persona candidata.

b) Justificación del proyecto.

b) Descripción del contexto escolar.

b) Objetivos.

c) Secuencia de acciones a desarrollar donde se especifique la temporalización, recursos, coordinación y propuestas de atención a la diversidad.

d) Evaluación.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

#### **6.- Tribunal.**

Presidente/a: Eneko Arzallus Arana, Asesor del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artística.

Vocal: Representante propuesto/a por la Comisión de Personal Docente.

Secretario/a: Ander Clemente Idiazabal, Director del CP Buztintxuri IP.

## ANEXO LVIII

COORDINACIÓN DE PROYECTO *LA INCORPORACIÓN DE DINÁMICAS COOPERATIVAS EN LA ENSEÑANZA DEL EUSKERA EN 4º, 5º y 6º EP DEL MODELO A* EN EL *CPEIP BUZTINTXURI* DE PAMPLONA/ IRUÑA

### **1.- Justificación.**

Existe la necesidad de adaptar el aprendizaje cooperativo en los grupos de 4º, 5º y 6º de Primaria del modelo A, asignatura de euskera, que tenga en cuenta el nivel lingüístico del alumnado, y ponga el énfasis en el desarrollo de sus habilidades comunicativas en euskera. Esto supone un reto, por lo que es necesario realizar un proyecto para la consecución de dicho objetivo.

El proyecto presentado tendrá que contener propuestas que puedan llevar a la consecución del objetivo planteado, proponiendo, además, acciones de coordinación con el resto del profesorado.

### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Un/a docente del cuerpo de Maestros/as, especialidad euskera en el modelo A.

### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

### **4.- Requisitos específicos.**

Pertenecer la Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Euskera (modelo A).

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

El proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

a) Presentación/Justificación del Proyecto.

b) Descripción del contexto escolar.

c) Lenguaje funcional de los grupos cooperativos: su secuenciación y aplicación en el aula de modelo a:

- con las estructuras cooperativas.

- con el plan de equipo y diario de sesiones.

- con el uso de soportes visuales/ material manipulativo.

d) Acciones concretas para promover el uso del euskera fuera de su aula en el colegio.

e) La evaluación del conjunto de acciones llevadas a cabo a lo largo del curso.

Se valorará la experiencia como profesor/a de euskera en el modelo A y la experiencia en metodología con grupos cooperativos.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

El proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas, letra tipo "calibri", tamaño de 12 puntos, sin comprimir, y márgenes de 2 cm en todos sus lados.

## **6.- Tribunal.**

Presidente/a: Ana Isabel Unanue Serrano, Jefa del Negociado de Promoción y Didáctica del Euskera del Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas y Artísticas, propuesta por el Dpto de Educación.

Vocal: Representante propuesto/a por la Comisión de Personal Docente.

Secretario/a: Ander Clemente Idiazabal, Director del CP Buztintxuri IP



## ANEXO LIX

### PROYECTO DEL CENTRO IES BASOKO: EXPLOTACIÓN DIDÁCTICA DEL CHROMEBOOK PARA LA PREPARACIÓN DE EXÁMENES OFICIALES DE IDIOMAS

#### **1.- Justificación:**

Después de dos años implementando la creación de materiales online a través de Google Classroom para la preparación de los exámenes oficiales de Cambridge y EOIDNA. El centro considera necesaria la continuación y redirección del proyecto ante una nueva casuística; la disposición de Chromebook por parte del alumnado de 3ºESO en el curso 2020-2021.

El proyecto implicaría la creación de un banco amplio de actividades, materiales y exámenes online de los niveles B2, B2+ y C1 según el MCEFR para su explotación dentro del aula. Esto significa una reducción considerable del número de fotocopias de material extra que se suele utilizar en estos grupos, un mayor aprovechamiento del Chromebook como herramienta pedagógica que conlleva una mejora indiscutible de la competencia digital del alumnado.

#### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Profesor de Secundaria especialidad Inglés, con perfil de Formación en Línea.

#### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una plaza, con un periodo mínimo de dos cursos 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertener al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la Especialidad de Inglés
- Perfil de Formación en Línea.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

Se valorará experiencia en el uso de plataformas como Google Classroom y tener acreditación en la formación del uso de Chromebook en el aula.

Será necesaria la valoración de una memoria o proyecto de máximo 10 hojas en formato DIN a-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir. Se valorará la claridad, sencillez y temporalización de objetivos, el dominio del MCEFR, la experiencia en proyectos similares, la participación como profesor ayudante de la EOIDNA y, principalmente, el manejo y dominio de los entornos virtuales aplicados a los idiomas (CLASSROOM).

#### **6.- Tribunal.**

Presidente: Don Iñaki Salegui Ciordia, Jefe de la Sección de Lenguas Extranjeras.

Vocal: Representante propuesto por la Comisión de Personal Docente.

Secretario: Don Héctor Odín Fernández Bahillo, Director del IES "Basoko" de Pamplona.

## ANEXO LX

### PROYECTO "PROGRAMA ERASMUS + Y E-TWINNING"

#### EN EL IESO REYNO DE NAVARRA DE AZAGRA

#### **1.- Justificación.**

Hacer extensiva la metodología eTwinning a todas las áreas de Coordinación del centro escolar y al mismo tiempo comenzar las acciones clave que engloba el programa Erasmus+. Por considerar que ambos programas son herramientas pedagógicas idóneas en el proceso de enseñanza-aprendizaje e impulsoras de la internacionalización del Centro.

#### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Personal docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Francés.

#### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicios para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Catedráticos/as o Profesores/as de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Francés.

#### **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

- a) Presentación de la persona candidata.
- b) Justificación del proyecto.
- c) Descripción del contexto escolar.

d) Objetivos.

e) Secuencia de acciones a desarrollar donde se especifique la temporalización, recursos, coordinación y propuestas de atención a la diversidad.

f) Evaluación.

g) Además se valorará lo siguiente:

- Acreditar formación en el programa Erasmus+.
- Acreditar formación en el programa eTwinning.
- Acreditar participación en proyectos eTwinning.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

## **6.- Tribunal**

Presidente/a: Elisa Echenique Echenique, Jefa del Negociado de Proyectos Europeos.

Vocal: Representante propuesto/a por la Comisión de Personal Docente.

Secretaria: María del Mar Gonzalo Casado, Directora del IESO "Reyno de Navarra".

## ANEXO LXI

### COORDINACIÓN DE PROYECTO "LA EDUCACIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE STORYBIRD EN EL AULA DE INGLÉS" EN EL CPEIP MENDIALDEA I BERRIOZAR

#### **1.- Justificación:**

Se trata de un proyecto para ayudar a desarrollar las competencias emocionales, tales como la conciencia, la regulación y autonomía emocional, la competencia social y las habilidades para la vida y el bienestar, a través de las áreas de inglés, usando el cuento y la plataforma Storybird.

El proyecto se desarrollará durante el curso 2020-2021 en el primer bloque organizativo de Educación Primaria, esto es, en 1º y 2º curso

#### **2.- Características de la plaza a convocar.**

Maestro/a de Educación Primaria, idioma castellano, con perfil de inglés (PI).

#### **3.- Número de comisiones de servicios a conceder y periodo máximo de concesión.**

Una comisión de servicio para los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023.

#### **4.- Requisitos específicos.**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros/as en la especialidad de Educación Primaria.
- Perfil PI (C1 de inglés).

## **5.- Especificaciones del sistema de selección.**

La memoria o proyecto deberá tener al menos los siguientes apartados:

- a) Presentación de la persona candidata.
- b) Justificación del proyecto.
- c) Descripción del contexto escolar.
- d) Objetivos.
- e) Secuencia de acciones a desarrollar donde se especifique la temporalización, recursos, coordinación y propuestas de atención a la diversidad.
- f) Evaluación.
- g) Formación y experiencia relacionadas con el proyecto:
  - Experiencia docente en la etapa en el Programa de Aprendizaje de Inglés (PAI) de al menos 3 cursos académicos.
  - Formación y experiencia en Educación Emocional.
  - Formación y experiencia en lectoescritura en el aula y en Phonics.

Dicha experiencia será acreditada mediante certificado del Director o Directora del Centro educativo en el que se hayan prestado los servicios y se aportará junto con la instancia dentro del plazo de presentación de instancias.

Se valorará la formación del aspirante o la aspirante en la herramienta Storybird así como su competencia digital en general, no siendo requisito obligatorio, pero a sabiendas de que el proyecto implica su uso y por tanto la correspondiente formación.

La memoria o proyecto no podrá superar las 20 hojas, formato DIN A-4, redactadas por una sola cara, con

interlineado de 1,5 líneas o similar, letra tipo "calibri" o similar y tamaño mínimo de 12 puntos, sin comprimir.

**6.- Tribunal.**

Presidenta: Cristina Fernández Miguélez, Jefa del Negociado de Programas Lingüísticos.

Vocal: Representante propuesto/a por la Comisión de Personal Docente.

Secretario/a: Alberto Gómez-Chacón Larraz, Director del CPEIP Mendialdea I.